



DECRETO N° 0907/26

San Martín de los Andes, 06 ABR 2026

VISTO:

El Visit Argentina Workshop - Viña del Mar y Santiago, Chile a llevarse a cabo el 07 y 08 de abril & Visit Argentina Workshop - Montevideo, Uruguay a realizarse el 09 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que para promocionar San Martín de los Andes es importante asistir a ambas acciones invitadas por el Instituto de Promoción Turística (INPROTUR), ya que son acciones business-to-business (B2B) para promover América Latina ante el mundo, creando oportunidades y negocios.

Que la participación en los "VISIT ARGENTINA WORKSHOP de Chile y Uruguay" tienen como objetivo primordial el fortalecimiento de la comercialización del destino San Martín de los Andes en el mercado Chileno y Brasileiro, mediante acciones de *networking* con operadores turísticos y agencias de viajes de primer nivel de ambos países.

Que asimismo, dicho evento busca potenciar la conectividad aérea regional y posicionar la oferta turística de nuestra localidad, promoviendo el flujo de visitantes internacionales y el crecimiento del sector económico local.

Que participará de ambas acciones el Secretario de Turismo, Lic. Alejandro Apaolaza en representación de la Municipalidad de San Martín de los Andes.

Que se trasladará en avión, saliendo en el vuelo del día 06 de abril y regresando el 10 de abril.

Que es necesario autorizar la comisión, abonar el viático devenido de la misma, otorgar un anticipo con cargo a rendir para cubrir el costo de los pasajes aéreos, traslados internos y delegar la Secretaría de Turismo.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE la comisión de servicios del Secretario de Turismo, Lic. Alejandro Apaolaza, legajo N° 1424, a la República de Chile, saliendo desde nuestra localidad el 06 de abril, para participar del VISIT ARGENTINA WORKSHOP Viña del Mar y Santiago, Chile a llevarse a cabo el 07 y 08 de abril y a la República Oriental del Uruguay trasladándose desde Santiago d Chile el día 9 de abril, para participar del Visit Argentina Workshop - Montevideo, Uruguay a realizarse el 09 de abril del corriente año.

ARTÍCULO 2º: LIQUÍDESE al Secretario de Turismo, Lic. Alejandro Apaolaza, legajo 1424, los viáticos correspondientes a la comisión.

ARTÍCULO 3º: OTÓRGUESE al Secretario Alejandro Apaolaza un anticipo con cargo a rendir por la suma de \$ 2.500.000 para cubrir el costo de los pasajes aéreos y traslados internos.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ARTÍCULO 4º: DELÉGUENSE la Secretaría de Turismo al Secretario de Cultura, Sr. Gustavo Santos, desde el 6 de abril de 2026 y hasta el reintegro de su titular, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 5º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

p.f

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes